

lo. Saca Cumplir ántes luego que sea Reque-
 rido citando ántes á los Capitula-
 res que deuan concurrir pena de que-
 rimento Ducados, y para en adelante vna
 y otra parte como las
 Combenza. Madrid yo creyó diez y siete
 de mill e trescientos y veinte y quatro. Li-
 cenciado Mena. Y para que se Cum-
 pla lo Contenido en dicho auto se
 conde dar esta nuestra Carta. Palas
 qual os mandamos que en con ella
 Requerido veais el auto suoy nro y
 le guardéis Cumplir y executar, y á
 los guardas Cumplir y executar en
 todo y por todo segun y como en el se Con-
 tiene sin le Contrabien, ni permitir
 que se Contrabenga en manera alguna.
 No Cumpliréu sola pena en dho auto
 Contendida y mandamos pena de la mia
 mill y e scientos mill mrs para la mia
 Camara á qual quier de uos que
 fuere Requerido con esta mia Carta os

